MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA

CONTRATO No- 92-7-10.016-19

Montería, 29 de julio 2019

SEÑORES

MANTOR INGENIEROS S.A.S
Representante Legal: ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
Dirección: Carrera 9 N° 10-39, Sabanagrande-Atlántico

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN MEMOT MIC 0022 2019

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación PN MEMOT MIC 0022 2019, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE", con un valor ofertado de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.623.850,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, debido a que cumplió a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes de verificación. Lo anterior en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2.2.5.4 numerales 11 y 12 de la Resolución N° 03049 de 2014, resolución 00090 del 2018, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituye en el contrato celebrado. Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.616.144 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 4015 del 08/06/2018 Articulo 1, emanada del Ministerio de la Defensa Nacional – Policía
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	NOMBRE: MANTO INGENIEROS S.A.S Nit: 900759774-5 Representante Legal: ALFONSO JAVIER MÁRQUEZ FREILE Dirección: Carrera 9 N° 10-39, Sabanagrande-Atlántico: Teléfono: (035) 871 28 55 Cel: 301 404 5301 correo electrónico: mantoringenieros@gmail.com Ciudad: sabanagrande-Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el que disponga el Comando de la Policía Metropolitana de Montería, quien deberán verificar la ejecución idónea según el presupuesto asignado a cada unidad y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería. pagará el valor del contrato que resulte a favor del contratista en la ciudad de Montería Córdoba, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial ante el grupo de Central de Cuentas de la Jefatura del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de acuerdo con la entrega realizada, acompañada del recibo a satisfacción expedido por los Supervisores del Contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el Derecho a Turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CAUSALES DE NO PAGO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Documentos requeridos para el Pago: a) Factura del servicio en original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) Demás documentos soporte que actúen como evidencia de la ejecución contractual, teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos de control y veedurías ciudadanas. En caso de no cumplir con los documentos soporte para el respectivo trámite de pago, estos serán devueltos y no tramitados hasta que sean subsanados.

	CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO: MANTOR INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.759.774-5 CUENTA No. 481-296841-38 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° del /07/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
VALOR CONTRATADO	contemplado en el anexo No. 2
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Las contempladas en el anexo No. 3
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la póliza, el plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 30/11/2019 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución con diez (10) días de antelación al plazo fijado para el termino de ejecución del contrato
LUGAR DE ENTREGA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	La prestación del servicio se hará en las diferentes instalaciones de la Policía Metropolitana de Montería y el Colegio Nuestra Señora de Fátima Seccional Montería, en los plazos y cantidades pactadas en el contrato que se llegue a suscribir, el cual será adecuado por el contratista con el fin de facilitar a nuestros usuarios seguridad y facilidad de acceso a las Unidades. los servicios se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato, previa verificación de los supervisores del contrato constatando que los servicios tengan las mismas especificaciones técnicas a las descritas en el presente documento, en caso contrario los servicios no serán recibidos hasta tanto no cumplan con los requisitos exigidos. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los conceptos emitidos por los respectivos comités evaluadores, se recomienda al señor Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA, Ordenador del Gasto. Adjudicar el proceso PN MEMOT MIC 0012 2019, al oferente MANTOR INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.759.774-5, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Jesús Cordero (GRUCO)
Revisado: CT. Oscar Moreno (ADMON)
Revisado: IJ. Edinson Carvajal (ASJUR)

Fecha de elaboración: 29/07/2019
Ubicación: Contratos 2019
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRICIÒN
1	El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de la prestación de los servicios de MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.
2	CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de su empresa, a fin de garantizar la buena prestación del servicio de mantenimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable.
3	MEJORA TECNOLÓGICA La firma oferente deberá certificar que los insumos, equipos y maquinarias utilizadas para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE sean de última tecnología y que estos cumplan con los requisitos de ley, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.
4	El servicio de MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE se han en horarios donde la afectación a las labores administrativas sea mínima, en tal sentido previamente se deberá hacer coordinaciones con los supervisores del contrato.
5	El contratista presentará certificación de la garantía de los servicios que se adquieran para esta contratación como calidad, material y la garantía.
6	El posible oferente deberá estar certificado por la secretaría de salud para la realización de actividades de lavado, limpieza y desinfección de lugares de almacenamiento de agua potable.
7	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
8	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** **Instrucciones para el lavado y desinfección de los Tanques** Usar botas, casco, arnés y guantes para la limpieza y desinfección. Alistar cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas o cualquier otro elemento que necesite. Cerrar totalmente la entrada de agua y abrir la salida para que se Desocupe el tanque. Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si el tanque es oscuro, utilizar lámparas de pila (linternas).

	Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe. Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material. Cepillar el piso y las paredes con agua. Para la desinfección utilizar una solución dorada de 150 a 200 ppm, preparada así: En un recipiente de 20 litros adicionar una cucharadita con cloro en polvo y mezcle en forma homogénea. Dejarla en reposo 10 minutos. Humedecer el rodillo con la solución de cloro y pasarlo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. Dejar actuar la solución durante cuatro horas. Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe. Retirar todo el material que utilizó en la limpieza. Cerrar el desagüe y permita nuevamente la entrada del agua al tanque. Chequear el cloro residual, el cual puede ser hasta de 5 ppm. Abrir la válvula que da acceso a la red de distribución. **MANTENIMIENTO** Estos tanques deberán ser lavados y desinfectados mediante la maquina hidroladora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. Se debe inyectar agua a presión con la hidroladora en las tuberías de acceso y salida de los tanques y de los sistemas complementarios, lo anterior se debe realizar desocupando inicialmente el tanque de almacenamiento dejando una lámina de agua de 10 cm de altura y aplicar a esta agua 5 kg de cloro granulado, dejar reposar esta mezcla 30 minutos y realizar la limpieza con cepillos de mango largo frotando todas las paredes para retirar todo residuos que se encuentre pegado a ellas. Una vez recogidos estos residuos se debe efectuar el lavado final a todos los sitios enunciados anteriormente, utilizando la máquina hidroladora con adición de desinfectantes hidrosoft. Finalmente se debe evacuar el agua permanente mediante bombas antes de procesar a llenarlos nuevamente. Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las referencias técnicas siguientes: La Resolución 2190 De 1991(octubre CAPÍTULO II Del mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de Almacenamiento y el documento: Limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua establecida por la OMS Y OPS.
9	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite a través de su cámara de comercio en su actividad comercial, que tiene la capacidad de ofertar con relación al objeto contractual requerido.
10	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** El oferente relacionará en documento escrito, la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados de todo el personal que prestará sus servicios en mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya: ✓ Nombre del profesional ✓ Edad ✓ Número del documento de identificación ✓ Número del registro de inscripción departamental en la Secretaría de Salud ✓ Título de formación profesional ✓ Nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.

11	**Capacidad operativa.** Contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida. Siendo objeto por parte de la entidad proponente en permitir una revista técnica a sus instalaciones.
12	**Experiencia de los empleados.** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
13	**MATERIAL A UTILIZAR** El oferente presentara el listado de los productos a utilizar en el cumplimiento del servicio objeto del presente estudio, para lo cual anexará material fotográfico o catalogo con ficha técnica de cada producto, los cuales deben ser autorizados bajo las normas sanitarias y ambientales legales en Colombia y que no atenten contra la salud humana.

Atentamente;

Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Jesús Cordero (GRUCO)
Revisado: CT. Oscar Moreno (ADMON)
Revisado: IJ. Edinson Carvajal (ASJUR)

Fecha de elaboración: 29/07/2019
Ubicación: Contratos 2019
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

VALOR CONTRATACIÓN MEMOT

VALOR DE LA CONTRATACIÓN						
RUBRO	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA**
02-02-02-008	10	MEMOT	MANTENIMIENTOS Y LAVADO TANQUE DE 2.000 LITROS	2	$ 232.000,00	$ 464.000,00
02-02-02-008	10	MEMOT	MANTENIMIENTOS Y LAVADO TANQUE DE 1.000 LITROS	3	$ 160.650,00	$ 481.950,00
02-02-02-008	10	MEMOT	MANTENIMIENTOS Y LAVADO TANQUE DE 500 LITROS	1	$ 119.000,00	$ 119.000,00
02-02-02-008	10	MEMOT	MANTENIMIENTOS Y LAVADO TANQUE DE SUBTERRANEO	1	$ 368.900,00	$ 368.900,00
02-02-02-008	16	NUSEFA	MANTENIMIENTOS Y LAVADO TANQUE DE 1.000 LITROS	2	$ 178.500,00	$ 357.000,00
02-02-02-008	16	NUSEFA	MANTENIMIENTOS Y LAVADO TANQUE DE 500 LITROS	7	$ 119.000,00	$ 833.000,00
			VALOR TOTAL			$ 2.623.850,00

Atentamente;

Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Jesús Cordero (GRUCO)
Revisado: CT. Oscar Moreno (ADMON)
Revisado: IJ. Edinson Carvajal (ASJUR)

Fecha de elaboración: 29/07/2019
Ubicación: Contratos 2019
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Atentamente;

Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaborado por: IT. Jesús Cordero (GRUCO)
Revisado: CT. Oscar Moreno (ADMON)
Revisado: IJ. Edinson Carvajal (ASJUR)

Fecha de elaboración: 29/07/2019
Ubicación: Contratos 2019
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co